

DECRETO N° 2585 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°9033 de fecha 04.12.2014, que solicita un servicio cena reunión, para 43 personas, con motivo del segundo aniversario instalación primer concejo municipal 2012-2016, solicitado por Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°213/Adq. de fecha 15.12.2014; Cotización del proveedor "GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. 76.907.590-9"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. 76.907.590-9", por un servicio cena reunión, para 43 personas, con motivo del segundo aniversario instalación primer concejo municipal 2012-2016; solicitado por Administración Municipal, por un monto total de \$850.080.- (Ochocientos cincuenta mil ochenta pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio cena reunión, para 43 personas, con motivo del segundo aniversario instalación primer concejo municipal 2012-2016; solicitado por Administración Municipal, a la Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/GMA/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 31 DIC 2014... HORA 10:56
PROCEDENCIA: DAF - Adquisiciones
FIRMA: JSU

